# ASOCIACIÓN CONECTA

Asociación de Familiares de Personas con Trastorno
del Espectro Autista de la Costa de Granada

*Entidad declarada de Utilidad Pública*

# CONVENIO DE PRÁCTICAS EXTERNAS CON LA UGR

Documento para su publicación en el Portal de Transparencia.

*Versión 1.0 — junio de 2026*

*Documento institucional de transparencia y rendición de cuentas*

## Control documental

| Campo | Información |
|---|---|
| Código del documento | DOC-58 |
| Denominación | Convenio de prácticas externas con la Universidad de Granada |
| Entidad | Asociación CONECTA |
| Tipo de documento | Documento de alianza educativa y cooperación institucional para el Portal de Transparencia |
| Proceso vinculado | Alianzas y redes / Formación / Gestión de personas colaboradoras / Transparencia y buen gobierno |
| Versión | 1.0 |
| Estado | Versión pública |
| Fecha del convenio original | A fecha de firma electrónica. Registro de salida de la Universidad de Granada: 23 de octubre de 2025. Firma electrónica de CONECTA: 13 de noviembre de 2025, según el documento original custodiado internamente. |
| Fecha de elaboración de la versión pública | Junio de 2026 |
| Fuente principal de información | Convenio de colaboración entre la Universidad de Granada y Asociación CONECTA para la realización de prácticas externas, aportado en el expediente de alianzas |
| Nivel de acceso | Público, en versión resumida y sin datos personales no necesarios |
| Canal de publicación | Portal de Transparencia de CONECTA |
| Ubicación interna | Sistema documental interno de CONECTA / Alianzas, redes y reconocimientos |
| Formato de publicación | PDF accesible o documento equivalente en versión pública |
| Periodicidad de revisión | Anual y cuando se modifique, prorrogue, extinga o sustituya el convenio |
| Vigencia | Cuatro años desde la firma, prorrogables expresamente por un periodo máximo adicional de cuatro años |
| Observaciones | El documento original firmado contiene firmas electrónicas, códigos de verificación, registro electrónico y datos técnicos de validación. La versión pública mantiene la información institucional necesaria y omite los datos no imprescindibles. |

## Responsables del documento

| Función | Responsable | Actuación |
|---|---|---|
| Elaboración de la versión pública | Responsable de Comunicación y Transparencia / Responsable del sistema documental | Prepara una versión publicable del convenio, manteniendo la información institucional relevante y omitiendo datos personales no necesarios. |
| Revisión de coherencia documental y calidad | Responsable de Calidad / Representante de la Dirección para la Calidad | Comprueba la coherencia del documento con el sistema documental, el plan de alianzas y los criterios de transparencia. |
| Revisión institucional | Presidencia de CONECTA | Verifica que la información publicada refleja adecuadamente el convenio suscrito y el alcance de la colaboración. |
| Seguimiento operativo | Área de prácticas / tutor o tutora designada por CONECTA | Coordina la acogida, seguimiento y evaluación del alumnado en prácticas que pueda incorporarse en el marco del convenio. |
| Protección de datos | Responsable de Protección de Datos / persona responsable designada por la entidad | Supervisa que el tratamiento de datos del alumnado en prácticas se ajuste al RGPD, la LOPDGDD y los compromisos del convenio. |
| Publicación | Responsable de Comunicación y Transparencia | Publica la versión pública en el Portal de Transparencia y sustituye versiones anteriores cuando proceda. |
| Custodia documental | Responsable del sistema documental | Conserva el original firmado, controla las versiones y garantiza su trazabilidad. |
| Actualización | Responsable de Comunicación y Transparencia, con revisión del Responsable de Calidad | Actualiza el documento ante prórrogas, modificaciones, extinción o sustitución del convenio. |

# Índice

1. Objeto del documento ..... 3
2. Identificación de la alianza educativa ..... 3
3. Finalidad del convenio ..... 4
4. Condiciones generales de colaboración ..... 4
5. Obligaciones principales de las partes ..... 5
6. Protección de datos, confidencialidad y seguridad ..... 5
7. Seguimiento, vigencia y actualización ..... 6
8. Criterios de publicación en el Portal de Transparencia ..... 7
9. Cierre del documento ..... 7

## 1. Objeto del documento

El presente documento recoge, en versión pública, la información esencial del convenio de colaboración suscrito entre la Universidad de Granada y la Asociación CONECTA para la realización de prácticas académicas externas y, en su caso, actividades vinculadas a TFG o TFM.

Su finalidad es facilitar la publicación segura de esta alianza educativa en el Portal de Transparencia de CONECTA, acreditando la colaboración institucional con una universidad pública andaluza para la formación práctica del estudiantado y la transferencia de conocimiento al entorno social.

El documento original firmado se conserva en el sistema documental interno de CONECTA. Esta versión pública no incorpora DNI, firmas manuscritas o electrónicas, códigos seguros de verificación, datos técnicos de validación, huellas de firma ni información personal del alumnado.

## 2. Identificación de la alianza educativa

| Elemento | Información |
|---|---|
| Entidad colaboradora | Asociación CONECTA |
| Universidad | Universidad de Granada |
| Tipo de acuerdo | Convenio de colaboración para prácticas académicas externas |
| Fecha del convenio | A fecha de firma electrónica. Registro de salida: 23 de octubre de 2025. Firma de CONECTA: 13 de noviembre de 2025. |
| Ámbito | Prácticas académicas externas y/o actividades vinculadas a TFG/TFM de estudiantes matriculados en enseñanzas impartidas por la Universidad de Granada |
| Modalidad de prácticas | Curriculares y extracurriculares, según la titulación, la oferta y el proyecto formativo correspondiente |
| Lugar de desarrollo | Asociación CONECTA, en los espacios, servicios o programas vinculados al proyecto formativo aprobado |
| Aportación económica | Las prácticas curriculares no conllevan obligaciones financieras generales. Las prácticas extracurriculares podrán incluir bolsa o ayuda al estudio y las obligaciones que correspondan según la normativa aplicable y la oferta concreta. |
| Anexos vinculados | Documentos de aceptación, proyectos formativos, ofertas o anexos individuales de prácticas, no publicables por contener datos personales del alumnado. |

## 3. Finalidad del convenio

El convenio tiene por objeto regular la realización de prácticas académicas externas y/o el desarrollo de actividades vinculadas al Trabajo Fin de Grado o Trabajo Fin de Máster en CONECTA por parte de estudiantes matriculados en enseñanzas impartidas por la Universidad de Granada.

La colaboración permite que el alumnado aplique y complemente los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias profesionales, su empleabilidad y su acercamiento a una entidad social especializada en apoyos a personas con trastorno del espectro del autismo y sus familias.

Para CONECTA, esta alianza refuerza la colaboración con instituciones educativas, la formación de futuras personas profesionales, la innovación social, la generación de conocimiento y el trabajo en red recogido en el punto 7 del Portal de Transparencia.

## 4. Condiciones generales de colaboración

| Aspecto | Contenido |
|---|---|
| Objeto | Realización de prácticas académicas externas y/o actividades vinculadas a TFG/TFM por estudiantes de la Universidad de Granada en CONECTA. |
| Proyecto formativo | Cada práctica deberá contar con objetivos educativos, actividades a desarrollar y relación directa con las competencias de los estudios cursados. |
| Prácticas curriculares | Duración y perfil formativo conforme al plan de estudios correspondiente y al documento de aceptación o anexo aplicable. |
| Prácticas extracurriculares | Número, perfil, duración, dotación y plan formativo determinados por la entidad mediante la oferta correspondiente. |
| Duración de prácticas extracurriculares | Duración mínima de un mes y máxima de seis meses o seiscientas horas en estudios de grado, con límites específicos para postgrado según la normativa universitaria. |
| Horarios | Compatibles con la actividad académica, formativa, de representación y participación del estudiantado. |
| Relación jurídica | Las prácticas tienen carácter formativo y no generan relación laboral, contractual o estatutaria entre el estudiantado y CONECTA. |
| Accesibilidad e igualdad de oportunidades | La colaboración deberá procurar la disposición de recursos humanos, materiales y tecnológicos que aseguren la igualdad de oportunidades, especialmente para estudiantes con discapacidad. |

## 5. Obligaciones principales de las partes

De forma resumida, el convenio distribuye las responsabilidades entre la Universidad de Granada, CONECTA como entidad colaboradora y el estudiantado en prácticas.

| Parte | Obligaciones principales |
|---|---|
| Universidad de Granada | Facilitar el proyecto formativo, seleccionar al estudiantado cuando proceda, designar tutoría académica, garantizar coberturas de seguro aplicables, comunicar las prácticas a la autoridad laboral cuando corresponda y coordinarse con CONECTA. |
| CONECTA | No cubrir puestos de trabajo con estudiantes en prácticas, designar tutoría en la entidad, informar sobre prevención de riesgos, facilitar el desarrollo de la práctica, evaluar el aprovechamiento, comunicar incidencias o renuncias y emitir la documentación final que proceda. |
| Estudiantado en prácticas | Incorporarse en la fecha acordada, cumplir el horario y las normas internas, desarrollar el proyecto formativo con diligencia, guardar confidencialidad y mantener una actitud respetuosa con la entidad y la universidad. |

Cuando las prácticas impliquen contacto con menores, personas con discapacidad u otros colectivos de especial protección, CONECTA aplicará sus protocolos internos de protección, confidencialidad, seguridad y acompañamiento, así como las garantías legalmente exigibles.

## 6. Protección de datos, confidencialidad y seguridad

El convenio incorpora compromisos en materia de protección de datos personales conforme al Reglamento General de Protección de Datos y a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Las partes se comprometen a no realizar cesiones, comunicaciones o accesos a datos personales fuera de los supuestos autorizados o necesarios para la gestión de las prácticas. Cada parte responde de los tratamientos que realice en el marco de sus respectivas funciones.

Como medida específica de minimización, el convenio establece que la comunicación con el alumnado se realice a través de la dirección electrónica académica de la Universidad de Granada, evitando el uso de números de teléfono personales o cuentas de correo personales para la gestión ordinaria de las prácticas.

| Medida | Aplicación en CONECTA |
|---|---|
| Confidencialidad | El alumnado deberá guardar secreto profesional sobre la información interna conocida durante las prácticas y una vez finalizadas. |
| Minimización de datos | Solo se tratarán los datos necesarios para gestionar las prácticas, coordinar tutorías, cumplir el proyecto formativo y atender obligaciones legales. |
| Comunicación con el alumnado | La comunicación ordinaria se realizará a través de la dirección académica @correo.ugr.es, evitando el uso de teléfonos personales o cuentas de correo personales. |
| Acceso a información sensible | Cualquier acceso a información de personas usuarias o familias deberá estar justificado, supervisado y limitado a la finalidad formativa. |
| Documentación individual | Documentos de aceptación, proyectos formativos, evaluaciones e informes individuales del alumnado no se publicarán en el Portal de Transparencia. |
| Incidencias | Cualquier incidencia de seguridad, confidencialidad o protección de datos deberá comunicarse y gestionarse conforme a los procedimientos internos de CONECTA. |

CONECTA aplicará sus medidas internas de confidencialidad, seguridad documental y protección de datos, especialmente cuando el alumnado en prácticas pueda acceder a información sobre personas usuarias, familias, profesionales, voluntariado o proyectos de la entidad.

## 7. Seguimiento, vigencia y actualización

El seguimiento del convenio se articula mediante los mecanismos de coordinación previstos entre la Universidad de Granada y CONECTA, incluyendo tutoría académica, tutoría de la entidad colaboradora y, en su caso, una comisión mixta paritaria para impulsar, coordinar e interpretar las actividades derivadas del convenio.

El convenio tiene una vigencia de cuatro años desde la fecha de firma. Antes de finalizar dicho plazo, las partes podrán acordar expresamente su prórroga en las mismas condiciones por un periodo máximo adicional de cuatro años.

La firma del convenio deroga los convenios anteriores suscritos entre las partes en relación con las prácticas académicas externas del estudiantado universitario.

## 8. Criterios de publicación en el Portal de Transparencia

| Elemento | Criterio de publicación |
|---|---|
| Nombre de las entidades firmantes | Publicable |
| Objeto, finalidad, duración y obligaciones generales | Publicable |
| Firmas electrónicas, CSV, enlaces técnicos, registros electrónicos y datos de validación | No publicar |
| DNI, números parciales de identificación o datos personales de representantes no necesarios | No publicar |
| Datos personales del alumnado en prácticas | No publicar |
| Documentos de aceptación, proyectos formativos o anexos individuales | No publicar, salvo versión anonimizada si fuera necesaria como evidencia interna |
| Datos de contacto institucionales | Publicables cuando sean canales corporativos |
| Original firmado | Custodia interna en el sistema documental de CONECTA |

Para la publicación en el Portal de Transparencia, CONECTA opta por una versión pública del convenio en forma de ficha institucional y resumen de contenido. Esta opción permite cumplir la finalidad de transparencia sin exponer datos personales, firmas ni datos técnicos de validación del documento original.

## 9. Cierre del documento

El convenio de prácticas externas con la Universidad de Granada constituye una alianza de interés para CONECTA, al facilitar la colaboración con una universidad pública y la acogida de alumnado en prácticas en un entorno especializado de intervención social, educativa y comunitaria.

La publicación de este documento en versión pública permite acreditar dicha alianza dentro del punto 7 del Portal de Transparencia, preservando a la vez la confidencialidad y la protección de datos personales asociados al convenio original y a los posibles documentos individuales de prácticas.

Fecha de elaboración de la versión pública: junio de 2026.